Contrato N°011 /2014

Contrato de Adquisición de Útiles de Escritorio Y Oficina

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la calle Narciso Colman N° 1.705 y Gómez Ríos Villa Morra, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Ing. Agr. Dr. Daniel F. Idoyaga, según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, de José Luis Carrillo, con RUC N° 2237441-8,domiciliada en la calle 14 de Mayo Esq. Benjamín Constant *Edificio 14 de Mayo* Ofic. 310 –PISO 3, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. José Luis Carrillo, en carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Otros Documentos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*01*	*00*	*00*	*330*	*10*	*001*	*99*	*46.952.800*
2014	*2*	*01*	*00*	*00*	*330*	*30*	*001*	*99*	*28.186.602*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ID 273244

CLAUSULA CUARTA : PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 "Adquisición de Útiles de Escritorio Y Oficina", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 266/2014. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 518/2014

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Carrillo
Tel. 441447

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

Dr. Daniel Ydoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - PAPELERÍA DE ESCRITORIO Y OFICINA

Nro. Orden	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	14111507-002	Papel tamaño A4 (210 x 297mm) de 75 g/m2, blanco, resma de 500 hojas.	REPORT	BRASIL	Unidad	Resma	885	16.700	14.779.500
2	14111507-002	Papel tamaño A4 (210 x 297mm) de 75 g/m2, verde resma de 500 hojas.	REPORT	BRASIL	Unidad	Resma	110	16.700	1.837.000
3	14111507-003	Papel tamaño oficio (216 x 330mm) de 75 g/m2, blanco, resma de 500 hojas.	REPORT	BRASIL	Unidad	Resma	743	18.995	14.113.285
4	14111508-001	Papel para fax-térmico, rollo de 216mm x 25-30m	TERMAC	ESPAÑA	Unidad	Rollo	60	4.990	299.400
5	14111512-003	Papel de una raya, tamaño oficio, contratapa dura, block de 100 hojas	AVON	PARAGUAY	Unidad	Block	55	6.100	335.500
6	14111512-002	Papel de cuadriculado, tamaño oficio, contratapa dura, block de 100 hojas	AVON	PARAGUAY	Unidad	Block	5	6.100	30.500
7	14111519-001	Papel de Acetato para fotocopiadora, tamaño A4	KORES	MEXICO	Unidad	Unidad	25	890	22.250
8	23181801-001	Colador de papel para cafetera mediano	MELICA	BRASIL	Unidad	caja	12	4.900	58.800
9	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo para memo (12,75 x 7,05 cm) , aproximad. diversos colores, block de 100 hojas.	EAGLE	CHINA	Unidad	Block	205	2.400	492.000
10	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo para memo (3,49 x 4,76 cm) , aproximad. diversos colores, block de 100 hojas.	EAGLE	CHINA	Unidad	Block	230	620	142.600
11	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo para memo (5,08 x 7,62cm), aproximad. diversos colores, block de 100 hojas.	EAGLE	CHINA	Unidad	Block	160	1.100	176.000
12	55121616-001	Banderita de diferente colores, de 30 banderita con 5 colores difirente	NOTES	CHINA	Unidad	unidad	276	3.350	924.600
13	14111610-001	Cartulina de primera lisa (70 x 100 cm) de 180 gr., blanco	CARVAJAL	COLOMBIA	Unidad	Unidad	110	1.180	129.800
14	14111610-001	Cartulina de primera lisa (70 x 100 cm) de 180 gr., diversos colores	CARVAJAL	COLOMBIA	Unidad	Unidad	230	1.240	285.200
15	14111610-003	Cartulina de hilo, tamaño A4	CARVAJAL	COLOMBIA	Unidad	Unidad	100	190	19.000
16	14111610-003	Cartulina de hilo, tamaño A4, color amarillo	CARVAJAL	COLOMBIA	Unidad	Unidad	51	195	9.945
17	14111704-001	Papel higiénico común (Rollo de 30 mts), en fardo de 48 unidades.	BAMBINO	PARAGUAY	Unidad	Fardo	506	23.990	12.138.940
18	14111704-001	Papel higiénico perfumado (Rollo de 40 mts), en fardo de 48 unidades.	BEST	PARAGUAY	Unidad	Fardo	355	43.900	15.584.500
19	14111525-001	Papel madera	MH	CHINA	Unidad	pliego	50	550	27.500
20	14111507-007	Papel obra 1ra.	EUROPEO	CHINA	Unidad	pliego	51	480	24.480
21	14111705-001	Servilletas de papel	DRENKS	PARAGUAY	Unidad	paquete	100	1.180	118.000
22	14121810-001	Papel carbónico tamaño oficio	SAYLING BOAT	CHINA	Unidad	Unidad	55	12.890	708.950
23	24111502-003	Bolsa kraff de 1 kg de capacidad, blanco	CIPAPEL	PARAGUAY	Unidad	Unidad	100	450	45.000
24	24111502-003	Bolsa kraff de 5 Kg de capacidad, blanco	CIPAPEL	PARAGUAY	Unidad	Unidad	135	1.200	162.000
25	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio	AVON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1.161	320	371.520
26	44121505-004	Sobre Manila grande (24 x 34 cm)	AVON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	835	320	267.200
27	44121505-005	Sobre Manila extra grande(24 x 36 cm)	AVON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	635	330	209.550
28	44121505-007	Sobre Manila mediano (20 x 28 cm)	AVON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	655	265	173.575
29	44121506-001	Sobre tipo carta, Blanco	AVON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	381	97	36.957

DISTRIBUIDORA PROVEPAT
José Carrillo
Tel. 441447

Dr. Daniel Ydoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

30	44121506-005	Sobre tipo oficio americano	AVON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	360	135	48.600
31	44122019-001	Caja de cartón para archivo de documentos (Arquipeles)	CYSA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	390	2.400	936.000
32	60121101-001	Papel Sulfito, blanco 70 x 100cm	EUROPEO	CHINA	Unidad	Unidad	85	450	38.250
33	60121123-001	Papel Contac de 10 mts.	GEMINIS	CHINA	Unidad	Rollo	40	19.000	760.000
34	14111703-001	Toalla de papel desechable	MILI	BRASIL	Unidad	Paquetes de 2 rollos	455	4.900	2.229.500
35	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva	PEGASOLA	ARGENTINA	Unidad	Caja x 100 unidades	664	7.000	4.648.000
36	44122008-002	En colores Block x 10 unidades	KUATIA	PARAGUAY	Unidad	Block x 10 unidades	450	3.800	1.710.000
37	14111531-001	Libro de Actas tapa dura de 200 hojas de 1 raya	IMPRESOL	PARAGUAY	Unidad	Unidad	35	18.500	647.500
38	14111531-001	Libro de Actas tapa dura de 100 hojas de 1 raya	IMPRESOL	PARAGUAY	Unidad	Unidad	52	11.500	598.000
								TOTAL	**75.139.402**

Total: *Gs.* **75.139.402** (guaraníes setenta y cinco millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos dos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará en la Cuenta Corriente Banco: BANCO CONTINENTAL CTA. CTE. N° 0001230060983501.-

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 26 de JUNIO de 2014, hasta 26 AGOSTO de 2014.-
El plazo de vigencia de este Contrato es desde 60 (sesenta) días desde la suscripción del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La entrega de los bienes se realizará en la Oficina del IPTA de San Lorenzo, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10,5, dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendarios contados a partir de la firma del contrato.
La recepción del suministro será en días hábiles en el horario de 07:00 a 13:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.
La entrega de los bienes deberá realizarse íntegramente dentro de los 30 días a partir de la Nota de pedido emitida por la Dirección Administrativa y la recepción quedara a cargo de Dpto. de Almacenes de la Convocante.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección Administrativa del IPTA.-**

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Carrillo
Tel. 441447

Dr. Daniel Ydoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN .

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 4(Cuatro) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de JUNIO de dos mil catorce.

Sr. JOSÉ LUIS CARRILLO
Representante Legal DISTRIBUIDORA PROVEPAR

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Carrillo
Tel. 441447

Ing. Agr. Dr. DANIEL F. IDOYAGA
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente •